UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-920005999-E1-2020
"CENTRO UNIVERSITARIO INTEGRAL DE FOMENTO A LA ACTIVACIÓN FÍSICA Y UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE"

LECTURA DEL DICTAMEN, FALLO Y ADJUDICACIÓN

En el Km 2.5 Carretera a Acatlima, Huajuapan de León, Oaxaca, siendo las diecisiete horas del día veintiséis de junio del año dos mil veinte, día y hora señalada para que tenga verificativo la emisión del fallo y Adjudicación de la **Licitación Pública Estatal No. EO-920005999-E1-2020**, referente a la construcción del **"CENTRO UNIVERSITARIO INTEGRAL DE FOMENTO A LA ACTIVACIÓN FÍSICA Y UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE",** en cumplimiento a los dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 24, 25 Fracción I, 39 y 40 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como lo establecido en las bases de licitación, se reunieron en la Sala de Juntas del H. Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de la Mixteca; Integrantes del Comité de Obras Públicas de la UTM el cual opera para la contratación de obras públicas y servicios relacionados de acuerdo a designación por el H. Consejo Académico, los CC. L.C.P. Javier José Ruiz Santiago, Representante Legal, Vice-rector de Administración y Presidente del Comité de Obras Públicas de la UTM; Arq. Itzamatul Moya Solano, C. Delia Laura López Gil, Ing. Oscar Díaz de León Sánchez e Ing. Marcelino Flores Alonso, Secretario, Vocales y Asesores Técnicos del citado comité respectivamente, así mismo se hace constar la presencia de la L.C.P. Olivia Sagrario Velasco Sánchez, Órgano de Control Interno y Asesora del Comité, así mismo se manifiesta que no se presentaron a esta reunión los representantes de las compañías participantes.-

----------**DECLARACIONES**----------

PRIMERA: Con fecha nueve de junio del año dos mil veinte, se publicó en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y en un diario de mayor circulación estatal, la convocatoria de la presente Licitación en términos de ley, inscribiéndose a dicho concurso las empresas: Construcciones Ambientales HC S.A. de C.V., Grupo Urbanizado de Proyectos y Construcciones Mayen S.A. de C.V., JECE Construcciones S.A. de C.V., Construcciones Alcázar Ortiz S.A. de C.V., Arhuixmex Construcciones y Asesoría Integral S.A., Deyoc Diseño de Edificaciones y Obras Civiles S.A. de C.V., Castellanos León Construcciones S.A. de C.V., Construcciones Soto & Soto S.A. de C.V. y JTT Construcciones S.A. de C.V. --

SEGUNDA: Con fecha quince de junio de dos mil veinte, se llevó a cabo a las 10:00 horas la visita al lugar de la obra, con la participación de las empresas: Construcciones Ambientales HC S.A. de C.V., Grupo Urbanizado de Proyectos y Construcciones Mayen S.A. de C.V., JECE Construcciones S.A. de C.V., Arhuixmex Construcciones y Asesoría Integral S.A. y Deyoc Diseño de Edificaciones y Obras Civiles S.A. de C.V., en forma posterior, a las 11:00 horas, se lleva a cabo la Junta de Aclaraciones en los términos de las bases de este concurso, con la asistencia de las empresas antes mencionadas, en dicho acto se dio lectura a las precisiones y aclaraciones por parte de la Universidad, y se da respuesta a las preguntas formuladas.----------

TERCERA: Con fecha veintidós de junio del año dos mil veinte, a las 11:00 horas tuvo verificativo la Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas de los participantes que presentaron sus propuestas en sobres cerrados. En este acto se procedió a aperturar y revisar las propuestas técnicas a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases para esta fase, siendo aceptadas para su revisión y análisis las presentadas por las empresas: Construcciones Ambientales HC S.A. de C.V., Grupo Urbanizado de Proyectos y Construcciones Mayen S.A. de C.V., JECE Construcciones S.A. de C.V., Construcciones Alcázar Ortiz S.A. de C.V., Arhuixmex Construcciones y Asesoría Integral S.A., Deyoc Diseño de Edificaciones y Obras Civiles S.A. de C.V., Castellanos León Construcciones S.A. de C.V., Construcciones Soto & Soto S.A. de C.V. y JTT

Construcciones S.A. de C.V. ----------

CUARTA: Con fecha veinticuatro de junio de dos mil veinte, a las 17:00 horas tuvo verificativo la Apertura de Propuestas Económicas, y haciendo uso de la palabra el L.C.P. Javier José Ruiz Santiago, notificó a los participantes el **DICTAMEN TÉCNICO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, lo establecido en la convocatoria y las bases de Licitación, y una vez realizado el análisis de cada una de las Propuestas Técnicas presentadas por las empresas participantes, se determina desechar las propuestas de las empresas:----------

JECE Construcciones S.A. de C.V., por las razones siguientes: En el anexo 7.A.10, Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, Normas de calidad de los materiales a utilizar, las especificaciones generales y particulares del proyecto, Leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos. Hace referencia a la licitación No. LPO-920048996, el cual no corresponde a la presente licitación; En el Anexo 7.A.13 Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, menciona que su representada es la empresa Desarrolladora VILKE S. de R.L. de C.V., lo cual es incorrecto para este proceso de Licitación; En el encabezado del anexo 7.A.24 Declaración de integridad hace referencia a la licitación No. LPO-920049996-E1-2020 la cual es incorrecta; En el anexo 7.A.25 Manifestación escrita de conocer que la U.T.M. no le proporcionará materiales y equipo para la realización de la obra. Dice: manifestación por escrito de conocer que la UNPA, no le proporcionará materiales y equipo para la realización de la obra, lo cual es erróneo.----------

Arhuixmex Construcciones y Asesoría Integral S.A., por las razones siguientes: En el anexo 7. A.12 Las actas y circulares de juntas aclaratorias y constancias de visita, anexa constancia de visita emitida por la UTM, pero no está firmada ni sellada por la participante; Por no presentar los siguientes documentos: estados financieros del ejercicio 2019, presentando en su lugar estados financieros de enero a marzo 2019, estados financieros de enero a abril 2020, presentando en su lugar estados financieros de enero a marzo 2020, comparativo de razones financieras básicas del ejercicio 2019 vs. 2018 y del periodo enero a abril 2020 vs. enero a abril 2019, solicitados en el anexo 7.A.5 Capacidad Financiera del Licitante, requeridos en las bases de licitación.----------

JTT Construcciones S.A. de C.V., por las razones siguientes: En los Anexos 7.A.3, 7.A.6, 7.A.14, 7.A.15, 7.A.24 y 7.A.25 Carta poder del asistente (en caso de no ser el representante legal), Manifestación del domicilio para oír y recibir notificaciones en el estado de Oaxaca y señalar su domicilio fiscal, Manifestación de conocer el sitio de los trabajos y de haber asistido o no a la junta de aclaraciones, Manifestación de no subcontratar la obra y/o parte de la misma, Declaración de integridad, Manifestación escrita de conocer que la U.T.M. no le proporcionará materiales y equipo para la realización de la obra, respectivamente, hace referencia a la licitación No. L.P.O. 920049966-E1-2020, el cual no corresponde a la presente licitación; En el anexo 7.A.23 Descripción de la planeación integral para ejecutar la obra, incluyendo procedimientos constructivos, hace mención de distintos números de licitación, mencionando primero la licitación No. EO-920005999-N1-2014, y después la licitación No. LPO-920049966-E1-2020, el cual no corresponde a la presente licitación; En el anexo 7.C1 Todos los planos debidamente sellados y firmados no presenta el plano No. 13 correspondiente a isométricos hidrosanitarios; En el encabezado de todos los anexos del apartado 7A del 1 al 25 aparecen como No. de Licitación LPO-920049996-E1-2020, el cual no corresponde a la presente licitación.----------

---

Por lo que las empresas que presentan la información, documentos y requisitos exigidos en las bases de licitación en esta unidad convocante y pasan a la siguiente etapa son: Construcciones Ambientales HC S.A. de C.V., Grupo Urbanizado de Proyectos y Construcciones Mayen S.A. de C.V., Construcciones Alcázar Ortiz S.A. de C.V., Deyoc Diseño de Edificaciones y Obras Civiles S.A. de C.V., Castellanos León Construcciones S.A. de C.V. y Construcciones Soto & Soto S.A. de C.V.----------

---

Acto continuo se procedió a aperturar y revisar las propuestas económicas de las empresas: Construcciones Ambientales HC S.A. de C.V., Grupo Urbanizado de Proyectos y Construcciones Mayen S.A. de C.V., Construcciones Alcázar Ortiz S.A. de C.V., Deyoc Diseño de Edificaciones y Obras Civiles S.A. de C.V., Castellanos León Construcciones S.A. de C.V. y Construcciones Soto & Soto S.A. de C.V., a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases y junta de aclaraciones para esta fase, siendo aceptadas para su revisión y análisis, dando lectura en este acto el importe total de las propuestas de acuerdo al orden en que fueron abiertas, obteniendo los siguientes resultados:----------

NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA	IMPORTE CON IVA INCLUIDO
CONSTRUCCIONES AMBIENTALES HC S.A. DE C.V.	**$8,278,327.69**
GRUPO URBANIZADO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MAYEN S.A. DE C.V.	**$8,039,468.96**
CONSTRUCCIONES ALCÁZAR ORTIZ S.A. DE C.V.	**$8,198,463.65**
DEYOC DISEÑO DE EDIFICACIONES Y OBRAS CIVILES S.A. DE C.V.	**$8,199,737.81**
CASTELLANOS LEÓN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	**$7,996,119.05**
CONSTRUCCIONES SOTO & SOTO S.A. DE C.V.	**$8,264,249.41**

QUINTA: El presidente del Comité de Obras Públicas de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, hace del conocimiento a los participantes las ofertas económicas enunciadas y en términos de ley informa que la fecha de fallo será a las diecisiete horas del día veintiséis de junio del presente año, mismo que se comunicará a los participantes en las Sala de Juntas del H. Consejo Académico de la UTM. ----------

SEXTA: Dada la naturaleza de la presente licitación, el Fallo se sometió a decisión del H. Consejo Académico de esta Casa de Estudios, quien se pronunció al respecto en la sesión extraordinaria realizada a las diez horas del día veintiséis de junio del dos mil veinte. ----------

SEPTIMA: En uso de la palabra el L.C.P. Javier José Ruiz Santiago, Representante Legal, Vice-rector de Administración y Secretario del H. Consejo Académico, hace constar que el H. Consejo Académico conforme a las disposiciones y criterios establecidos en la cláusula décimo quinta de las Bases de Licitación y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, relativas a la celebración de concursos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y previo al análisis de las propuestas económicas determina que la propuesta de la empresa: **Castellanos León Construcciones S.A. de C.V.**, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, cuya oferta económica solvente es por un importe de **$7,996,119.05 (Siete millones novecientos noventa y seis mil ciento diecinueve pesos 05/100 M.N.)** I.V.A. incluido; en consecuencia Falla a su favor y le adjudica el contrato de la obra arriba citada.----------

Por lo anterior y de acuerdo al monto de la oferta de los demás participantes quedan en el siguiente orden: ----------

LUGAR	NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA	IMPORTE CON IVA INCLUIDO
2°	GRUPO URBANIZADO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MAYEN S.A. DE C.V.	$8,039,468.96
3°	CONSTRUCCIONES ALCÁZAR ORTIZ S.A. DE C.V.	$8,198,463.65
4°	DEYOC DISEÑO DE EDIFICACIONES Y OBRAS CIVILES S.A. DE C.V.	$8,199,737.81
5°	CONSTRUCCIONES SOTO & SOTO S.A. DE C.V.	$8,264,249.41
6°	CONSTRUCCIONES AMBIENTALES HC S.A. DE C.V.	$8,278,327.69

Notifíquese del presente acuerdo a los participantes en general y en forma personalizada, las razones por las cuales sus propuestas no resultaron con asignación favorable y al adjudicado en particular, a efecto de que comparezca ante la Vice-Rectoría de Administración de esta Universidad, a las 17:00 horas del día veintinueve de junio del presente año, con las garantías correspondientes en los términos

que señala la cláusula vigésima y vigésima cuarta, y demás documentación requerida en las bases de licitación, para la formalización de las obligaciones derivadas de este procedimiento, asimismo se le notifica a la empresa ganadora que el periodo de ejecución de los trabajos es por 120 (ciento veinte) días naturales fijando como fecha de inicio el día treinta de junio de dos mil veinte y fecha de terminación veintisiete de octubre del dos mil veinte.----------

Visto lo anterior y no habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta a las diecisiete horas con cincuenta minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron para su legal constancia. ----------

----------**CONSTE**----------

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

L.C.P. Javier José Ruiz Santiago.
Representante Legal, Vice-rector de Administración y Presidente del Comité de Obras Públicas.

Arq. Itzamatul Moya Solano.
Jefe del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento y Secretario del Comité de Obras Públicas.

C. Delia Laura López Gil.
Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Vocal del Comité de Obras Públicas.

Ing. Oscar Díaz de León Sánchez.
Profesor Investigador, Vocal y Asesor Técnico del Comité de Obras Públicas.

Ing. Marcelino Flores Alonso.
Jefe del Departamento de Mantenimiento Eléctrico, Vocal y Asesor Técnico del Comité de Obras Públicas.

L.C.P. Olivia Sagrario Velasco Sánchez.
Órgano de Control Interno y Asesora del Comité de Obras Públicas.

POR LOS CONCURSANTES

No se presentó.
Construcciones Ambientales HC S.A. de C.V.

No se presentó.
Grupo Urbanizado de Proyectos y Construcciones Mayen S.A. de C.V.

No se presentó.
Construcciones Alcázar Ortiz S.A. de C.V.

No se presentó.
Deyoc Diseño de Edificaciones y Obras Civiles S.A. de C.V.

No se presentó.
Castellanos León Construcciones S.A. de C.V.

No se presentó.
Construcciones Soto & Soto S.A. de C.V.